

**Quillota, 20 de Enero de 2021.**  
**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**  
**D.A. NUM: 579 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°14/2021 de 04 de Enero de 2021 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita se autorice la Contratación a través de Trato Directo para **“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMPO VISUAL HUMPHREY 745i ZEISS”**, con la finalidad de dar cumplimiento a programa de mantenimiento, financiado por programa de apoyo a la gestión equipamiento UAPO.

El fundamento de solicitud se basa en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas ley nro. 19886, artículo Nro. 10 que dispone las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa”, Nro. 7, Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra e, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros.

De acuerdo con lo antes mencionado se sugiere realizar la Mantención y Reparación con el proveedor Pharma Investi Chile S.A. quien cambio de razón social mediante escritura pública a MEGALABS CHILE S.A., por ser el concesionario oficial dentro del territorio de Chile, se adjuntan cartas de autorización de la empresa. En los siguientes términos:

<b>PROVEEDOR</b>	
RAZON SOCIAL	MEGALABS CHILE S.A
RUT N°	94.544.000-7
FONO	56-9-23407818
DOMICILIO	AVDA. ANDRES BELLO NRO. 1495, PROVIDENCIA, SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL 1	SERGIO CEDANO R./CARMEN VASQUEZ I
RUT N°	7.969.760-5/8.541.861-0
DOMICILIO REP. LEGAL	AVDA. ANDRES BELLO NRO. 1495, PROVIDENCIA, SANTIAGO
INSPECTOR TECNICO	PATRICIA ESPINDOLA MORAGA, JEFA UNIDAD DE CONVENIOS DEL AREA TECNICO-PROGRAMATICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD O QUIEN LE SUBROGUE.
MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	\$ 1.801.856.-
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS HABILDES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL
MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA

Términos de Referencia de la compra:

**Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones SALUD 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-

**Multas.** Si el proveedor no entrega el servicio en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.

**Lugar de ejecución:** Calle La Concepción Nro. 418, Quillota.

**Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con él envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Requerimiento N°862 de 25.11.2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1205 de 23 de Diciembre de 2020 emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$1.801.856.-;
5. STMD Cotización 330-20 de 02 de Diciembre de 2020;
6. Carta de autorización de ZEISS, indicancando que Pharma Investi Chile S.A., con dirección en Av. Andrés Bello 1495, Providencia, Santiago 7500507, Chile, es un concesionario oficial autorizado a importar, prestar servicio técnico y vender por cuenta propia las siguientes de productos dentro del territorio de Chile. Asimismo, Pharma Investi Chile S.A. se encuentra autorizada a gestionar el procedimiento de registro ante las autoridades públicas y/o registros públicos;
7. Resolución Exenta N°(E), que modificó la tercera fila del cuadro de la cláusula tercera y la cláusula undécima del convenio y el punto 4 del Resuelvo de la Resolución Exenta N°1852 de 16 de Marzo de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota;
8. Reducción a Escritura Pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Pharma Investi de Chile S.A, de 14 de Agosto de 2020;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO: AUTORIZÁSE** Contratación a través de Trato Directo para **“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMPO VISUAL HUMPHREY 745i ZEISS”**, en los siguientes términos:

<b>PROVEEDOR</b>	
RAZON SOCIAL	MEGALABS CHILE S.A
RUT N°	94.544.000-7
FONO	56-9-23407818
DOMICILIO	AVDA. ANDRES BELLO NRO. 1495, PROVIDENCIA, SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL 1	SERGIO CEDANO R./CARMEN VASQUEZ I
RUT N°	7.969.760-5/8.541.861-0
DOMICILIO REP. LEGAL	AVDA. ANDRES BELLO NRO. 1495, PROVIDENCIA, SANTIAGO
INSPECTOR TECNICO	PATRICIA ESPINDOLA MORAGA, JEFA UNIDAD DE CONVENIOS DEL AREA TECNICO-PROGRAMATICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD O QUIEN LE SUBROGUE.
MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	\$ 1.801.856.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones SALUD 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-

PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS HABLES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL
MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE los siguientes términos de referencia de la compra:

**Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.

**Multas:** Si el proveedor no entrega el servicio en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.

**Lugar de ejecución:** Calle La Concepción Nro. 418, Quillota.

**Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

**TERCERO:** ADOPTE el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones SALUD 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-